



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación Lic. VILLEGAS - Prof. Asistente DS - GCM // EX-2024-00370628- -UNC ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2024-275-E-UNC-DEC#FAMAF que reduce la designación interina del Lic. Ángel VILLEGAS (Legajo 59.101) de un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/41) desde el 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2024-332-E-UNC-DEC#FAMAF se otorgó licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando MENESES (Legajo 50.187) en el cargo, por concurso, de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/11) desde el 27 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2024;

Que por resolución RHCD-2024-275-E-UNC-DEC#FAMAF la designación interina del Lic. VILLEGAS en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/41) se financia con la licencia sin goce de haberes del Dr. Fernando MENESES;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2024.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

“ad referendum” del Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Ángel VILLEGAS (Legajo 59.101) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/41) desde el 1 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: El Lic. VILLEGAS deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la

Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.